

Presidencia Municipal de Ajacuba

Licitación Pública Nacional No. MA/LP/001/ADQ/2021

DICTAMEN DE FALLO.

En el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 22 veintidós del mes de noviembre del año 2021, y estando reunidos en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de ajacuba, cito en calle Eustolio Becerra, s/n, colonia Centro; Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del municipio de Ajacuba, el ING. JUAN CARLOS NERIA CRUZ, Suplente del presidente del Comité, la T.C. YESENIA YAZAREEL GRANADOS GRANDE, Secretaria General Municipal y Secretario Técnico del Comité, ING. JAZMIN MOCIÑO MORALES, Tesorera Municipal y Vocal del Comité, LIC. LAURA XOCHITL MOCIÑO HERNANDEZ, Contralora Interna Municipal y Vocal del Comité, ARQ. CELSO HERNANDEZ JIMENEZ Sub Director de Obras Publicas y Área Requirente, con el objeto de emitir el dictamen de fallo de la Licitación Pública Nacional No. MA/LP/001/ADQ/2021, se hace del conocimiento de los presentes, que la fecha y hora fijada para la celebración del presente acto, fue señalada en la Convocatoria/Bases de la presente licitación, publicada en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo y en la página oficial de este Municipio de Ajacuba el día lunes 08 ocho de noviembre de 2021. Con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1.- Publicación de la Convocatoria Pública: Periódico Oficial del Estado y en el portal de transparencia del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, el día 08 de noviembre de 2021.

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2021, en la sala de Cabildo ubicada en planta alta de Palacio Municipal, asistiendo los licitantes: MAYRA XOCHITL REYES HERNANDEZ (GRUPO TOLLAN COMERCIALIZADORA) y LUIS ANTONIO PEREZ CHAVEZ (AAIN JS S.A. DE C.V.).

3.- Presentación y apertura de proposiciones: Se celebró a las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2021, en la sala de Cabildo ubicada en planta alta de Palacio Municipal, llevando a cabo la **Apertura técnica y económica** de sobres cerrados sin que ello implicará su evaluación inmediata, resultado lo siguiente:

PROPUESTAS (Documentación Técnica y Económica)		
Tipo de Documento	AAIN JS S.A. DE C.V.).	GRUPO TOLLAN COMERCIALIZADORA
Identificación original y copia.	NO	SI
Representación Legal anexo 2.	SI	SI
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley y copia simple de Acta constitutiva.	SI	SI
Presentación de la Proposición, Anexo 1.	SI	SI
Declaración de Integridad, Anexo 3.	SI	SI
Garantía.	SI	SI
Formato para Licitantes que en su caso integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.	SI	SI
Formato en el que señalen los documentos	SI	SI

requeridos para participar.		
Registro de Proveedores.	SI	SI
Condiciones de pago	SI	SI
Tiempo de entrega	SI	SI
Lugar de entrega	SI	SI
Vigencia de la cotización	SI	SI
Partidas Cotizadas.	SI	SI
Importe.	SI	SI
Observaciones.		AGREGA COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, RFC, ESCRITO EN EL QUE ACEPTA Y CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTA DE CONTRATO

En virtud de lo anterior el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del municipio de Ajacuba, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 y 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con el objeto de verificar que sus proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, manifestando lo siguiente:

1.- MAYRA XOCHITL REYES HERNANDEZ (GRUPO TOLLAN COMERCIALIZADORA), cumplió con todos y cada uno de los de los requisitos legales y documentales exigidos en la convocatoria.

2.- LUIS ANTONIO PEREZ CHAVEZ (AAIN JS S.A. DE C.V.), No presento la Documental I. "Identificación (original y copia)" exigido en el numeral 2.3.3 párrafo sexto, de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. MA/LP/001/ADQ/2021.

Por lo anterior y después de realizar las evaluaciones técnicas y económicas por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del municipio de Ajacuba, se determina desechar las proposiciones de los siguientes licitantes:

1.- LICITANTE: MAYRA XOCHITL REYES HERNANDEZ (GRUPO TOLLAN COMERCIALIZADORA)
Motivo: su Registro de Proveedores corresponde a una persona Física y al llevar a cabo la verificación ante el registro estatal de proveedores se observó que el registro de GRUPO TOLLAN COMERCIALIZADORA es persona moral y se encuentra vencido, por lo que el registro de proveedores proporcionado en su sobre cerrado a nombre de MAYRA XOCHITL REYES HERNANDEZ corresponde a una persona física, y no contiene dentro de sus especialidades la que esta Convocante verifico y aplico en esta evaluación como la sugerida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo; que es la Especialidad clasificada como MAQUINARIA PESADA. Tal y como se establece en el punto 2.3.3 párrafo quinto de las Bases del presente procedimiento, el cual a la letra dice: TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A LOS BIENES A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACION CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES

VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

Fundamento Legal: Artículo 26, 40 fracción XIV y 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en el punto 2.3.3 párrafo quinto y 2.8 inciso b) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. MA/LP/001/ADQ/2021.

2.- LICITANTE: LUIS ANTONIO PEREZ CHAVEZ (AAIN JS S.A. DE C.V.)

Motivo: *su Registro de Proveedores no contiene dentro de sus especialidades la que esta Convocante verifico y aplico como la sugerida por la Secretaria de la Contraloría del Estado de Hidalgo; Especialidad clasificada como MAQUINARIA PESADA. Tal y como se establece en el punto 2.3.3 párrafo quinto de las Bases del presente procedimiento, el cual a la letra dice: TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A LOS BIENES A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.*

Además, no proporciono dentro de su sobre cerrado y documentación distinta a la misma, el requisito solicitado en la convocatoria como Documento I.- Identificación (original y copia).

Fundamento Legal: Artículo 26, 40 fracción XIV y 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en el punto 2.3.3 párrafo quinto y Documento I. y 2.8 inciso b) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. MA/LP/001/ADQ/2021.

CONSIDERANDO.

I.- Que, conforme a la evaluación realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del municipio de Ajacuba; Se desechan las propuestas presentadas por MAYRA XOCHITL REYES HERNANDEZ (GRUPO TOLLAN COMERCIALIZADORA) y LUIS ANTONIO PEREZ CHAVEZ (AAIN JS S.A. DE C.V.), por no cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 2.3.3 párrafo quinto y sexto y 2.8 inciso b) de las Bases de la presente Licitación.

II.- Se declara desierta la Licitación Pública Nacional No. MA/LP/001/ADQ/2021 "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD RETROEXCAVADORA MODELO AÑO 2008 – 2017 CON UN MAXIMO DE 5000 HORAS DE TRABAJO", en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados por esta convocante en la Convocatoria/Bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MA/LP/001/ADQ/2021
"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD RETROEXCAVADORA MODELO AÑO 2008 – 2017 CON UN MAXIMO
DE 5000 HORAS DE TRABAJO".**

RESOLUTIVO.

PRIMERO. - Se declara desierta la Licitación Pública Nacional No. MA/LP/001/ADQ/2021 "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD RETROEXCAVADORA MODELO AÑO 2008 – 2017 CON UN MAXIMO DE 5000 HORAS DE TRABAJO", de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

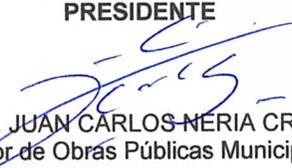
SEGUNDO. – Publíquese el presente fallo en el portal de Transparencia del municipio de Ajacuba <http://www.municipioajacuba.gob.mx/#> donde se encuentra publicada desde el 08 de noviembre del año en curso, la presente Licitación Pública Nacional No. MA/LP/001/ADQ/2021 “ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD RETROEXCAVADORA MODELO AÑO 2008 – 2017 CON UN MAXIMO DE 5000 HORAS DE TRABAJO”.

TERCERO. – Se informa que se convocará a una nueva Licitación Pública Nacional que se dará a conocer a través del Periódico Oficial del estado de Hidalgo y en la página oficial de este Municipio de Ajacuba <http://www.municipioajacuba.gob.mx/#>.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 10:10 (diez horas con diez minutos) del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del municipio de Ajacuba.

PRESIDENTE


ING. JUAN CARLOS NERIA CRUZ
Director de Obras Públicas Municipales.

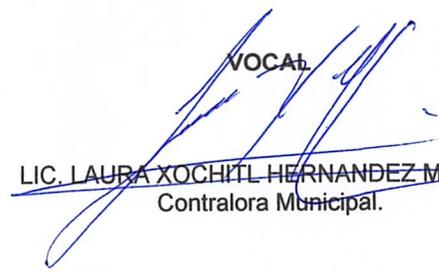
SECRETARIO TECNICO


T.C. YESENIA YAZAREEL GRANADOS GRANDE
Secretaria Municipal.

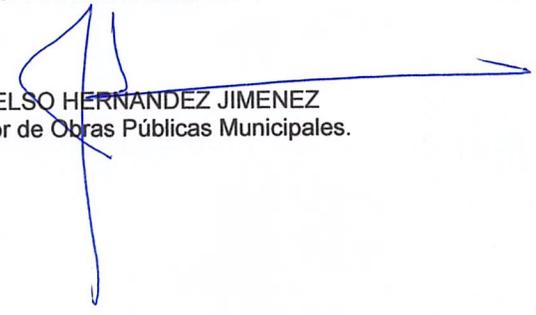
VOCAL


ING. JAZMIN MOCIÑO MORALES
Tesorera Municipal.

VOCAL


LIC. LAURA XOCHITL HERNANDEZ MOCIÑO
Contralora Municipal.

ASESOR Y AREA REQUIRENTE.


ARQ. CELSO HERNANDEZ JIMENEZ
Sub Director de Obras Públicas Municipales.